



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



**ACTA N° 08/2023**

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 10 días del Mes de Abril del 2023, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

---

**Expte: 08/23 VISTO:** El informe presentado por el Arbitro Sr. Carlos Fernández, partido disputado el 16/03/23, Campeonato “Luciana Agudo”, en Primera División Femenino, entre la UVT y el SEC, en donde se informa AL Sr. Lampasona Papá de la Jugadora de UVT N° 8. **Y CONSIDERANDO:** Que el encartado formula descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. Mario Lampasona (Simpatizante de UVT) papá de la Jugadora N° 8 de la Primera División de UVT Femenino ,con la multa de quinientas (500) entradas generales, ello de conformidad lo estipula el art. 27° del Código de Penas. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 14/23 VISTO:** El informe elevado por el árbitro Sr. Emilio Brizuela, partido disputado entre Unión y Unión Vecinal Angaco, Campeonato Oficial Femenino en División Juvenil, se informa no presentación del equipo visitante **Y CONSIDERANDO:** Que el Club Angaco formulo descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al equipo Unión Vecinal Angaco en División Juvenil Femenino, con la perdida de partido, con resultado 10 a 0, ello de conformidad lo dispone el art. 27 inc “e”.- Notifíquese al Club para su conocimiento y notificación, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 15/23 VISTO:** El informe presentado por el Arbitro Sr. Leandro Godoy, partido disputado el 01/04/23, Campeonato “Oficial”, en División Junior, entre Club Colon Junior y UVT, en donde se informa expulsado al jugador Sr. FERNANDO JOFRE de Colon Junior. **Y CONSIDERANDO:** Que el informado no formulo descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Colon Junior de División Junior Sr. FERNANDO JOFRE, con suspensión de su licencia deportiva dos (02) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 23° inc. “d”.- Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 17/23 VISTO Y CONSIDERANDOS:** La Nota elevada a este cuerpo por Comisión de neutrales, donde se informa la tardanza del árbitro Sr. Mauricio Castro. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al árbitro Sr. Mauricio Castro, para que en el término de 48hs formule por escrito los descargos que estime pertinente.- Notifíquese a Comisión de Neutrales para su conocimiento y notificación al colegiado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 18/19/23 ACUMULADOS: VISTO:** Las Notas elevadas a este cuerpo por Comisión de neutrales, donde se informa las tardanzas reiteradas del árbitro Sr. Gastón Cano. **Y CONSIDERANDO:** El descargo del Sr. Cano, y tomando al Sr. Francisco Carrera como el responsable de la Asociación de Árbitros. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al árbitro Sr. Francisco Carrera, para que en el término de 48hs formule por escrito los descargos que estime pertinente.- Notifíquese a Comisión de Neutrales para su conocimiento y notificación al colegiado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 20/23 VISTO:** Protesto Administrativo en el partido UVT y Olimpia partido disputado en 29/04/23 respecto de al cambio de camisetas del club local Olimpia. **Y CONSIDERANDO:** Lo expuesto por el árbitro Gustavo García. Merituado lo manifestado por las partes. Para lo sucesivo se deberá tener en cuenta lo que los jugadores y delegados en el momento expresan. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Advertir para lo sucesivo a las autoridades de los partidos que se deberá extremar todos los recaudos necesarios para la iniciación de los encuentros deportivos, observando lo dispuesto por



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



reglamentación Word Skate, Código de Penas y demás normas concordantes.- Notifíquese a Comisión de Neutrales para su conocimiento y a los Clubes, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 21/19/23 VISTO Y CONSIDERANDOS:** La Nota elevada a este cuerpo por la Unión Deportiva Bancaria, partido disputado entre la UDB y el CPC, Campeonato de Primera División Femenino "Luciana Agudo" donde se denuncia la conducta del Árbitro Gastón Cano. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Preparador Físico de la Primera División Femenino de CUDB Sr. Matías Ordoñez, para el día lunes 17/04/23 a las 18hs. se presente ante éste HTP, para que personalmente deponga respecto de lo sucedido en el partido de la referencia. 2) Citar al Sr. Juan Giménez Delegado de Primera División Femenino de CUDB, para el día Lunes 17/04/23 a las 18hs. se presente ante éste HTP, para que personalmente declare respecto de lo sucedido en el partido de la referencia. 3).- Notifíquese al Club para su conocimiento y notificación al colegiado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 22/23 VISTO Y CONSIDERANDOS:**El informe elevado por el arbitro Sr. Francisco Carrera, partido disputado entre Estudiantil y CPC, Campeonato Carlos Nicolia, en Primera División, se informa expulsado al DT de Estudiantil Ariel Martinazzo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al DT de Estudiantil Sr. Ariel Martinazzo de Primera División, para que en el termino de 48hs, formule por escrito los descargos que estime pertinente.- Notifíquese al Club para su conocimiento y notificación, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**MARTIN JORGE**

**PEREYRA FEDERICO**

**GOMEZ MIGUELANGEL**